

Madrid, 13 de octubre de 2026

PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER 5 PLAZAS EN EL NIVEL 9 DEL GRUPO DIRECTIVO DE PERSONAL EXPERTO EN ASUNTOS EUROPEOS E INTERNACIONALES

Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 4 de mayo de 2026
Anuncio 2026A10, de 4 de mayo

Resultados de la prueba de conocimientos básicos – Perfil Evaluación Institucional

El tribunal, en su sesión del 13 de octubre de 2026, ha acordado:

- Desestimar todas las alegaciones formuladas en tiempo y forma por las personas aspirantes.
- Establecer la calificación mínima para superar la prueba de conocimientos básicos (eliminatória) en **7,5 puntos sobre 10**.

La base 6.1.2 establece que: *“La nota de la prueba será la puntuación total convertida a base 10. Para superar la prueba, se deberá alcanzar la calificación mínima global que acuerde el tribunal. En esta prueba solo cabrán las calificaciones de «apta» o «no apta»”.*

Adicionalmente, la base 6.1.2 establece que, *“Solo se corregirá esta prueba a las personas aspirantes que resulten aptas en la prueba de idioma inglés en las destrezas de listening y reading o hayan sido declaradas exentas conforme a lo dispuesto en la base 6.1.1.”*

Aunque la calificación de la prueba es de «apta» o «no apta», se publican los resultados de la prueba para información de las personas aspirantes.

Esta relación consta de 17 personas aspirantes: 8 son aptas, 9 no aptas y ninguna excluida.

Nº de resguardo	Aciertos	Errores	Blancos	Puntuación en base 10	Resultado
26A10-4GBMM	38	11	1	6,874	NO APTA
26A10-9AKLR	40	5	5	7,67	APTA
26A10-A3RDG	32	16	2	5,344	NO APTA
26A10-AAXGF	46	4	0	8,936	APTA
26A10-BF2DB	38	10	2	6,94	NO APTA
26A10-BKZW4	38	3	9	7,402	NO APTA
26A10-DWAV6	36	14	0	6,276	NO APTA
26A10-EDE6W	46	3	1	9,002	APTA
26A10-EZB4C	40	2	8	7,868	APTA
26A10-GBWFX	41	6	3	7,804	APTA
26A10-GWKJB	32	13	5	5,542	NO APTA
26A10-PHMKK	33	7	10	6,138	NO APTA

Nº de resguardo	Aciertos	Errores	Blancos	Puntuación en base 10	Resultado
26A10-R6EPA	47	0	3	9,4	APTA
26A10-TWCAL	45	1	4	8,934	APTA
26A10-U3CHN	31	15	4	5,21	NO APTA
26A10-XP7DZ	43	6	1	8,204	APTA
26A10-ZVGYP	33	14	3	5,676	NO APTA

Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, mediante escrito en el [Registro General del Banco de España](#): (a) recurso de alzada ante la Comisión Ejecutiva del Banco de España en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o (b) cualquier otro recurso que se estime procedente.